



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/376

10/10/2023

2364

AUTOR/A: PUEYO SANZ, Jorge (GSumar)

RESPUESTA:

La aprobación del proyecto de su interés ha sido llevada a cabo por la administración competente al efecto, dependiente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La correspondiente evaluación de impacto ambiental, por tanto, fue realizada por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), procedimiento sobre el que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no ha tenido conocimiento.

En cualquier caso, resulta necesario destacar que son de obligado cumplimiento aquellas determinaciones que al respecto se establecen en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como aquellas previsiones establecidas en los planes de gestión de los espacios afectados y de conservación y/o recuperación vigentes y cuyo ámbito se vea afectado por el proyecto.

Madrid, 06 de noviembre de 2023